

CONVOCATORIA PUESTOS EDUCATIVOS EN EL HOGAR DERIVADOS DEL PROGRAMA EDUCA EN DIGITAL. CURSO 2023/2024

OBJETO

- Se convocan ayudas para la adquisición de un “*puesto educativo en el hogar*” derivados del Programa “*Educa en Digital*” para el curso escolar 2023/2024
- Los “*puestos educativos en el hogar*” son equipos portátiles.
- Se entiende por puesto educativo digital en el hogar:
 - Ordenador portátil con alimentador externo
 - Router MiFi, con cable USB y alimentador (en caso de estar activo el servicio de conectividad)
 - Tarjeta SIM, insertada en el router (en casa de estar activo el servicio de conectividad)

CANTIDAD DE PUESTOS EDUCATIVOS EN EL HOGAR PARA PRÉSTAMO

Se prestarán un total de **12 equipos informáticos** para los siguientes niveles del alumnado escolarizado en el IES Bajo Aragón: ESO, FPB y Bachillerato.

En el caso que no se adjudiquen todos los equipos informáticos, los sobrantes podrán adjudicarse a otros niveles educativos dónde exista mayor demanda y los solicitantes cumplan los requisitos establecidos.

Si las demandas planteadas son más amplias que la oferta, la comisión de valoración podrá valorar la ampliación del número de equipos para préstamo.

BENEFICIARIOS

- Podrá ser beneficiario de estas ayudas el alumnado matriculado durante el curso 2023/2024 en el IES Bajo Aragón en Educación Secundaria Obligatoria, Ciclos Formativos de Grado Básico y Bachillerato.
- Podrán solicitar las ayudas para el préstamo de los puestos educativos en el hogar el padre, madre, tutor/a o persona encargada de la guarda y protección del menor, o representante legal, integrante de la unidad familiar, del alumnado que reúna los requisitos para ser beneficiario de las mismas.

CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Para la adjudicación de los correspondientes equipos informáticos se establecerá un baremo de puntuación, para ello, se tendrán en cuenta todas estas circunstancias que deberán estar documentadas y justificadas en la fecha de presentación de las solicitudes. Esta documentación deberá traerse fotocopiada junto con los correspondientes documentos originales para poder cotejarlos.

TABLA DE BAREMACIÓN

SITUACIÓN O CIRCUNSTANCIA	PUNTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN
Familia Numerosa General	1 punto	Fotocopia de la cartilla de familia numerosa
Familia Numerosa Especial	2 puntos	Fotocopia de la cartilla de familia numerosa
Discapacidad del solicitante o de cualquier miembro de la unidad familiar de convivencia o situación asimilada (incapacidad permanente, total, absoluta o gran invalidez)	1 punto por cada miembro de la unidad familiar	Grado de discapacidad o justificante de la incapacidad
Progenitores perceptores de prestaciones sociales	2 puntos	Documento justificativo
Situación de desempleo o situación de ERTE	1 punto	Documento justificativo de cualquier de estas situaciones
Situación de monoparentalidad general	1 punto	Cartilla de familia monoparental
Situación de monoparentalidad especial	2 puntos	Cartilla de familia monoparental
Situación de viudedad del progenitor	1 punto	Libro de familia y/o certificado de defunción
Separación o divorcio de los progenitores	1 punto	Documentación justificativa (sentencia de separación, custodia compartida...)
Solicitante perceptor de alguna de estas becas y/o ayudas durante el curso escolar 2023/2024 - Ayudas de material curricular del Gobierno de Aragón. - Ayudas de material curricular convocadas por el Ayuntamiento de Alcañiz. - Ayudas para alumnado de estudios postobligatorios no universitarios convocadas por el MECD - Ayudas para alumnos con necesidades educativas especiales convocadas por el MECD	1 punto	No es necesario aportar documentación
Condición de ser víctima de violencia de género o de actos de terrorismo, debidamente acreditados.	1 punto	Documentación acreditativa
La situación socioeducativa del alumno: resultados académicos, faltas de asistencia y disciplina.	1 punto	No es necesario aportar documentación

PROCEDIMIENTO

1. El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.
2. La concesión de las ayudas se realizará mediante la baremación de las solicitudes presentadas dentro del plazo señalado, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con el criterio de valoración establecido en la convocatoria.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

1. El padre, madre, tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, o representante legal, integrante de la unidad familiar, formalizará la solicitud mediante el formulario colgado en la web iesbajoaragon.com, enviado por tokapp a todas las familias o disponible en formato papel en la secretaria del IES Bajo Aragón de Alcañiz.
2. Las solicitudes debidamente cumplimentadas e impresas y firmadas, junto con la documentación correspondiente, se presentarán en la secretaria del IES Bajo Aragón
3. La presentación de solicitudes se efectuará desde el **11 al 23 de octubre de 2023**
4. En el caso de varios menores pertenecientes a una misma unidad familiar, solo se adjudicará un equipo informático por unidad familiar.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación

- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada
- DNI/ NIE de todos los miembros de la unidad familiar de convivencia
- En el caso de existir menores que no dispongan de DNI se adjuntará la fotocopia del libro de familia
- Toda la documentación necesaria que justifique las distintas situaciones que son objeto de puntuación para la adjudicación de los equipos informáticos (mirar apartado de criterios de valoración)

TRAMITACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

1. La valoración de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión de valoración formada por personal docente y de la secretaría del centro, a la que corresponderá la valoración de las solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios establecidos en esta convocatoria.
2. La Comisión de Valoración estará formada por los siguientes miembros del IES Bajo Aragón:
 - La directora.
 - El secretario.
 - 1 administrativo de la secretaría del centro.
 - La profesora de Servicios a la Comunidad del Dpto de Orientación.
 - 1 profesor/a representante del claustro de profesores.

3. La comisión de valoración tendrá la potestad de intervenir en casos de empate o de otras situaciones que requieran una resolución por su especificidad, siempre actuando con criterios objetivos y de equidad.

4. La comisión de valoración se reserva el derecho de reclamar la devolución del equipo informático en caso que el alumnado no cumpla con las obligaciones académicas, disciplinarias y de asistencia.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

Una vez valoradas las solicitudes se formulará resolución definitiva que se publicará en el tablón de anuncios del centro.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Las obligaciones de los beneficiarios son:

- Cuidar los equipos informáticos y devolverlos, en el mismo estado en el que se prestaron, al finalizar el curso 2023/2024
- Cumplimiento del Anexo I de información de las obligaciones de los beneficiarios del “puesto educativo en el hogar” derivado del programa “Educa en digital”
- Cumplimentar el Anexo II de aceptación del “puesto educativo en el hogar” derivado del programa “Educa en digital” y declaración responsable sobre su uso y conservación.